

Que, con Facsímil (DGS) N° 238 de fecha 5 de mayo del 2004, el Director General para Asuntos de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, en mérito a la información proporcionada por la Embajada de la República Federativa del Brasil, en el Perú, solicita se expida la autorización para el ingreso al territorio de la República, sin armas de guerra, de personal militar brasileño, del 10 de mayo del 2004 al 15 de junio del 2005, con ocasión de la Misión de Asistencia al Retiro de Minas en América del Sur - MARMINAS; y, De conformidad con la Ley N° 27856;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el ingreso al territorio de la República, sin armas de guerra, al personal militar de la República Federativa del Brasil, cuyos nombres se indican en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, del 10 de mayo del 2004 al 15 de junio del 2005, con ocasión de la Misión de Asistencia al Retiro de Minas en América del Sur - MARMINAS.

**Artículo 2°.-** El Ministerio de Defensa dará cuenta del contenido de la presente Resolución Suprema a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en el plazo de 24 horas de su expedición, conforme lo estipula el artículo 5 de la Ley N° 27856.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución Suprema será reafirmada por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Defensa y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE  
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO COSTA  
Presidente del Consejo de Ministros

ROBERTO ENRIQUE CHIABRA LEÓN  
Ministro de Defensa

MANUEL RODRÍGUEZ CUADROS  
Ministro de Relaciones Exteriores

08948

**ECONOMÍA Y FINANZAS****Designan Presidente y miembros permanentes de diversos comités de PROINVERSIÓN****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 044-2004-EF**

Lima, 10 de mayo de 2004

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 095-2003-EF, se dispuso la absorción de diversas entidades del Estado, constituyéndose la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2002-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN establece que los Comités Especiales se constituyen por Resolución Suprema, a propuesta de PROINVERSIÓN, correspondiéndoles las funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 674 y en los Decretos Supremos N° 059-96-PCM y N° 060-96-PCM o, normas que las sustituyan;

Que, mediante las Resoluciones Supremas N° 145-2002-EF y N° 309-2002-EF, se designaron a los señores Alberto Pascó-Font Quevedo y José Chueca Romero, como Presidentes de los Comités de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Público y del Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Proyectos y Empresas del Estado respectivamente, constituidos mediante la Resolución Suprema N° 444-2001-PCM, modificada por la Resolución Suprema N° 228-2002-EF;

Que, los señores Alberto Pascó-Font Quevedo y José Chueca Romero, han presentado su renuncia a los cargos de Presidentes de los Comités Especiales de PROINVERSIÓN antes referidos;

Que, asimismo, el señor Sergio Bravo Orellana ha presentado su renuncia al cargo de Miembro Permanente del

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos para el que fuere designado mediante la Resolución Suprema N° 145-2002-EF;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2002-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 095-2003-EF; y, Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia formulada por los señores Alberto Pascó-Font Quevedo y José Chueca Romero, a los cargos de Presidentes del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos y del Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Proyectos y Empresas del Estado respectivamente, dándoles las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Sergio Bravo Orellana al cargo de Miembro Permanente del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 3°.-** Designar al señor Sergio Bravo Orellana como Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Proyectos y Empresas del Estado y del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos.

**Artículo 4°.-** Designar al señor Alberto Pascó-Font Quevedo como Miembro Permanente del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos.

**Artículo 5°.-** Designar al señor José Chueca Romero, como Miembro Permanente del Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Proyectos y Empresas del Estado.

**Artículo 6°.-** La presente Resolución Suprema será reafirmada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO  
Presidente del Consejo de Ministros

PEDRO PABLO KUCZYNSKI  
Ministro de Economía y Finanzas

08955

**Designan Directora Ejecutiva del FONAFE****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 230-2004-EF/10**

Lima, 10 de mayo de 2004

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2002-EF/10 se designó a Cecilia Carrasco Rivera, en el cargo de Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE;

Que, la mencionada funcionaria ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, en consecuencia, es necesario aceptar la renuncia y designar a la persona que ejercerá el mencionado cargo;

De conformidad con la Ley del Poder Ejecutivo - Decreto Legislativo N° 560, el Reglamento de la Ley Fondo Nacional de la Actividad Empresarial del Estado - Decreto Supremo N° 072-2000-EF, y la Ley N° 27594;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por Cecilia Carrasco Rivera al cargo de Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar a Hilda Sandoval Cornejo en el cargo de Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI G.  
Ministro de Economía y Finanzas

08916